



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 028/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal N° 218/2019, de fecha 20 de febrero de 2019, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 144, MZ. 25, Lote N° 17, con una superficie de 360,00 m<sup>2</sup> a favor de la señora Mónica Sanga Sanga.

El memorial referido a la Solicitud de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 144, MZ. 25, Lote N° 17, presentado por la señora Mónica Sanga Sanga, en Secretaría General del Ejecutivo Municipal.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 030/94, promulgada el 05 de Septiembre de 1994, misma que en su Artículo Primero, declara procedente la demanda de expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Nor - Este de la Ciudad, comprendidos dentro de la U.V. - 144 manzanas 1, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de los barrios " La Cabaña" y "10 de Octubre", con una superficie de 645.937,56 m<sup>2</sup>. (64 Has. y 5.937 m<sup>2</sup>.) En cuyos terrenos los demandantes tienen construidas sus casas de vivienda, calles, avenidas y demás áreas verdes, matriz de agua potable y tendido eléctrico.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 852/2018, de fecha 01 de junio de 2018, certifica que la Sra. Mónica Sanga Sanga, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Nor - Este, U.V. 144, Mza. 25, Lote N° 17, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 43805499 de Bs.16.697,00.- (Dieciséis Mil Seiscientos Noventa y Siete 00/100 Bolivianos) de fecha 29/12/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 816/2018, de 30 de Noviembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor Mónica Sanga Sanga con C.I. N° 3950164 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 360,00 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 144, Manzana 25, Lote N° 17, Zona Nor - Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 030/94 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primera.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Mónica Sanga Sanga con C.I. N° 3950164 SC., del lote de terreno urbano con una superficie de 360,00 m<sup>2</sup>, ubicado en la U.V. 144, Manzana 25, Lote N° 17, Zona Nor - Este de esta ciudad.

**Segunda.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

**Tercera.-** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 16 de agosto de 2019

Sra. Hortencia Sanchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.